

PROGRAMA DERECHO DE LOS CONTRATOS PARTE GENERAL

RESOLUCIÓN C.A N° 223/2018

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Derecho Privado

ASIGNATURA: Derecho de los Contratos

CARGA HORARIA: 60 HORAS

DOCENTES: José Martín Zárate (Prof. Adjunto); Ezequiel Valicenti (Jefe de Trabajos Prácticos)

1.- FUNDAMENTACIÓN

La materia “Derecho de los Contratos” se ubica en un **“tercer escalón”** desde la perspectiva metafórica de ascenso gradual en el conocimiento del derecho privado. Paralelamente al conocimiento del objeto de estudio del derecho –primeras materias filosóficas y primeras materias histórico-sociales-, el derecho privado ingresa al conocimiento de la persona en sí y en relación “al otro” (Instituciones del Derecho y Derecho de las Obligaciones, esta última resulta correlativa para acceder a cursar contratos). Allí germinan las bases para conocer la herramienta por excelencia en cuanto a fuente de obligaciones voluntariamente asumidas, que tiene por fin la satisfacción de las necesidades de bienes y servicios –entre otras-.

El contrato, desde esta perspectiva, es el vehículo para **encontrar al otro**, en la vida en sociedad –lo que es igual a la vida en la satisfacción de sus necesidades patrimoniales-. La fuente por excelencia de las obligaciones voluntarias.

Luego de aprobar el conocimiento de la materia Contratos Parte General, el alumno está en condiciones correlativas de ingresar al estudio de los Contratos en Particular. Todas estas

vinculaciones que explican y justifican el régimen de correlatividades, enmarcan el proceso por el cual el conocimiento del derecho de los contratos se emerge como necesario para la superación de las siguientes unidades conceptuales y académicas.

2.- OBJETIVOS

Como objetivo primario y general se espera que al finalizar la cursada los alumnos estén en condiciones de:

1.- Comprender la esencia de la materia –la creación humana voluntaria de origen consensual y de contenido patrimonial-, relacionándola con los contenidos aprehendidos anteriormente – conceptos del Acto Jurídico y de las Obligaciones-, y preparando la base para los siguientes – Derecho de los Contratos Parte Especial, Personas Jurídicas, Derecho Administrativo, Derecho de la Familia y Sucesiones, Concursos y Quiebras, Derecho Internacional.

2.- Continuar construyendo el saber respecto del Sistema del Derecho, con sus ramas y sus subsistemas, pudiendo correlacionar conocimientos para una correcta solución del “caso” como así también, visualizar al Derecho y al Contrato como herramienta de Utilidad y Justicia

3.- Desplegar las habilidades técnicas en la resolución de casos prácticos, aplicando los conocimientos adquiridos

4.- Comprender e internalizar los valores que fundamentan la lógica contractual, tanto desde el punto de vista jurídico como también de la realidad económica y negocial, para entender las soluciones que brinda el ordenamiento jurídico.

5.- Aprehender un lenguaje jurídico y técnico necesario para expresarse con propiedad.

6.- Lograr la utilización correcta y eficiente del código civil y comercial a partir del conocimiento y aplicación de su método y sistema

7.- Adquirir hábitos de investigación y creación de conocimiento, despertando o alentando el espíritu crítico y fomentando la búsqueda de soluciones creativas a las problemáticas del Derecho

8.- Formar actitudes críticas y valorativas en torno a temas centrales de la materia.

3.- CONTENIDOS

Primera Parte: Teoría General del Contrato

Unidad I: El contrato: negocio jurídico o mera relación jurídica útil y justa

Primera parte: el concepto de contrato

1. Concepción objetiva y subjetiva del contrato. La concepción del contrato en el derecho argentino. El contrato como hecho y acto jurídico. Análisis de la definición legal del art. 957. Diferencias con la antigua definición del Código civil.

Comparación del contrato con los actos unilaterales (complejos, colectivos y colegiales). Naturaleza jurídica de los actos asociativos (**remisión**). La unificación de los contratos civiles y comerciales. El contrato de consumo como fragmentación del tipo general.

1. La concepción del contrato desde la perspectiva sociológica, normológica y axiológica.

3. La concepción del contrato en los nuevos “modelos jurídicos”. Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Principios sobre los contratos comerciales internacionales de UNIDROIT. Proyectos de Código de los contratos para la Unión Europea.

4. La constitucionalización del Derecho Privado y su influencia en el contrato.

Segunda parte: elementos esenciales del contrato. Su formación

1. Parte contractual. Concepto.

1. Elementos esenciales generales y particulares. Efectos accidentales y naturales.

3. El consentimiento en el contrato. Manifestación de la voluntad. La oferta de contrato plurilateral. Recepción de la manifestación. Las denominadas conductas sociales típicas o relaciones contractuales de hecho.

4. Presupuestos de la voluntad válida: a) forma (remisión); b) legitimación y capacidad para contratar. Inhabilidades generales y especiales para contratar.

5. Elementos del consentimiento. La oferta. Concepto y requisitos. La cuestión de la autonomía y la obligatoriedad. La invitación a ofertar. Vicisitudes: retractación y caducidad. Modalidades de la oferta. La aceptación. Concepto y requisitos. El acuerdo parcial y la teoría de la "punctation". Críticas al régimen vigente. Retracción de la aceptación.

6. Formación del consentimiento entre presentes y ausentes. Importancia de la determinación del perfeccionamiento del contrato. Formación del consentimiento entre presentes por teléfono y otros medios de comunicación directa. Entre ausentes por correspondencia. Diversas teorías. Régimen del Código civil y comercial. La formación del consentimiento por medios electrónicos.

1. Objeto del contrato. Concepto. Objeto mediato e inmediato. El objeto como la operación jurídico-económica considerada. Requisitos. Bienes inexistentes y futuros. Bienes ajenos. Bienes litigiosos, gravados o sujetos a medidas cautelares. Contratos sobre herencia futura. El objeto en los contratos de larga duración.

2. Causa del contrato. Concepto y diferentes teorías. Regimen del Código civil y comercial.

9. Forma del contrato. Contratos formales y no formales. Contratos que deben otorgarse por escritura pública. Contratos que debiendo celebrarse por escritura pública se formalizan por instrumento privado: efectos y régimen legal.

10. Prueba del contrato. El régimen de la prueba en el Código Civil y Comercial. Concordancias de sus normas con las normas de los códigos procesales. La prueba de los contratos formales. Principio de prueba instrumental.

Tercera parte: Clasificación de los contratos desde el punto de vista técnico jurídico

1. Contratos unilaterales y bilaterales. La cuestión de los contratos con prestaciones recíprocas y de los contratos plurilaterales. Contratos formales y no formales (remisión). Contratos onerosos y gratuitos. Contratos conmutativos y aleatorios. Contratos nominados e innominados. Contratos de ejecución inmediata y diferida. Contratos de ejecución instantánea y de tracto sucesivo. Contratos consensuales. Contratos reales. Desaparición de la categoría. Contratos directos, indirectos y fiduciarios.

1. Clasificación de los contratos según su utilidad económica-social. Contratos de cambio y de colaboración. Contratos de garantía. Contratos de crédito. Contratos de custodia. Contratos de esparcimiento.

Unidad II: El contrato: instrumento de utilidad y justicia

Primera parte: lo útil en materia contractual.

1. Análisis económico del contrato. Noción. Importancia y efectos en la celebración, interpretación y ejecución del contrato. La negociación contractual. Contrato negociado y contrato masificado. Contrato entre empresas y contrato de consumo. La negociación masificada. Influencia del marketing y la publicidad.

1. Modalidades contractuales. Modalidades de la negociación masificada: contrato predispuesto, contrato por adhesión, condiciones generales de contratación, contrato normativo.

3. Los contratos celebrados por adhesión a cláusulas predispuestas, Metodología del Código civil y comercial: ¿mera modalidad o nueva especie de contrato?. Las cláusulas abusivas: evolución y análisis del régimen legal.

1. Otras modalidades útiles para la negociación contractual: contrato preliminar, autocontratación, contrato derivado, contrato "ad referendum". Promesa de celebrar un contrato. Contrato de opción. Pacto de preferencia. Contrato sujeto a conformidad.

Segunda parte: lo justo en materia contractual

1. Los despliegues de los principios generales del derecho en la materia contractual. Autonomía de la voluntad. Libertad de contratar y libertad contractual. Límites. Dirigismo contractual: modalidades y examen crítico. Orden público económico de dirección y de protección. Buena fe, concepto, clases. Buena fe objetiva, aplicación de la teoría de los actos propios en materia contractual. Buena fe subjetiva, aplicación de la teoría de la apariencia en materia contractual. Principio de confianza y principio de razonabilidad.

2. Revisión del contrato. Concepto. Casos en que procede: a) lesión (remisión). b) Imprevisión. Régimen legal para la aplicación de la teoría de la imprevisión. Ámbito de aplicación. Requisitos. Efectos. c) Frustración de la finalidad: concepto, requisitos, efectos.

3. Interpretación, integración y calificación del contrato. Interpretación del contrato. Concepto. Reglas de interpretación: la cuestión en el derecho argentino. Análisis de las reglas contenidas en el Código civil y comercial. La tutela de la confianza. Normas de interpretación de los contratos de consumo. Integración del contrato. Diferencia con la interpretación. Casos en que debe emplearse. La integración en el contrato de consumo. Calificación del contrato. Concepto. Importancia.

Unidad III. El contrato: fuente de obligaciones

Primera parte: el contrato válido y el contrato ineficaz como fuente de obligaciones.

1. La eficacia vinculante del contrato. Fundamento. Partes y terceros. Concepto. Efectos del contrato frente a terceros. Metodología del Código civil y comercial. Incorporación de terceros al contrato: Contrato a nombre de terceros, estipulación a favor de terceros, contrato para persona a designar, contrato por cuenta de quien corresponda. Concepto y Efectos. Promesa de hecho de tercero. Concepto. Comparación con la estipulación a favor de terceros. Responsabilidad del promitente.

1. La conexidad contractual. Concepto. Conexidad en sentido amplio y estricto. Efectos de los contratos conexos entre sí y respecto de los terceros.

3. El subcontrato. Concepto y efectos. Acciones del subcontratado. Efectos respecto al contrato principal.

4. Ineficacia del contrato. Ineficacia originaria e ineficacia sobrevenida. Efectos de la nulidad del contrato.

1. Extinción, modificación y adecuación del contrato. Recisión, resolución y revocación. Concepto y diferencias. Metodología y efectos en el Código civil y comercial: rescisión bilateral, extinción por declaración de una de las partes y resolución por incumplimiento (remisión). La reparación del daño.

Segunda parte: obligaciones de fuente contractual

1. Cumplimiento del contrato. Medio compulsivo para obtener el cumplimiento: la señal. Concepto y clases. Comparación con la cláusula penal. Efectos. Interpretación de las cláusulas “como seña y a cuenta de precio” y “como seña, a cuenta de precio y principio de ejecución”.

1. Incumplimiento del contrato. Suspensión de cumplimiento. Excepción que puede oponerse a la exigencia de cumplimiento: la *exceptio non adimpleti contractus*. Fundamento y naturaleza jurídica. Requisitos para su procedencia. *Exceptio non rite adimpleti contractus*. La tutela preventiva. Resolución por incumplimiento. Concepto. Mecanismo resolutorio en la cláusula resolutoria implícita y en la cláusula resolutoria expresa. Efectos.

3. Obligación de garantía. La obligación de saneamiento. Método del Código civil y comercial. Reglas generales. Modificación convencional. Responsabilidad por daños: casos aplicables y excepciones. Pluralidad de bienes y pluralidad de sujetos. Evicción. Concepto. Requisitos para el funcionamiento de la garantía: enumeración, análisis. Efectos. Obligaciones del transmitente. Defensa en juicio. Citación por evicción. Exclusiones y cesación de la responsabilidad. El caso de la prescripción adquisitiva. Vicios ocultos. Concepto. Requisitos que deben reunir los vicios para que proceda la garantía. Cosas a las cuales se aplica la garantía. Cláusulas que modifican la garantía. El régimen de la garantía en los contratos de consumo. Efectos. Defectos subsanables. Acción redhibitoria y acción “*quanti minoris*”.

Unidad IV. Período pre y pos contractual.

Primera parte: período precontractual.

1. Extensión del período precontractual. Las tratativas contractuales. Deberes específicos de este período: información, secreto y custodia. El deber de confidencialidad. La cuestión en los contratos entre empresas y de consumo. Las cartas de intención.

2. Reparación de los daños ocasionados en el período precontractual. Teorías de Ihering y Fagella. Evolución en el derecho argentino y régimen vigente. Extensión del resarcimiento. Diversos casos de responsabilidad precontractual.

Segunda parte: período poscontractual.

1. Extensión del período poscontractual. Reparación de los daños ocasionados en el período poscontractual. Extensión del resarcimiento.

Unidad V. El contrato de consumo.

1. Relación de consumo y contrato de consumo. Régimen jurídico del consumo: Constitución nacional, Ley de defensa del consumidor, Código civil y comercial, leyes provinciales y resoluciones ministeriales. Evolución histórica. Prelación normativa e interpretación. Derecho de la competencia.

2. Las partes del contrato. El concepto de consumidor. El concepto de proveedor: evolución y definición actual. El expuesto a la relación de consumo: alcances y efectos. El empresario como consumidor: diferentes posturas y críticas.

3. Formación del consentimiento. Reglas especiales aplicables a la oferta y a la aceptación. Implicancias del deber de información y la publicidad. Las prácticas abusivas, el trato digno y el deber de seguridad. Las cláusulas abusivas en el contrato de consumo: similitudes y diferencias con la regulación general. La situación jurídica abusiva.

1. Modalidades especiales: contratos celebrados fuera del establecimiento comercial, contratos celebrados a distancia, contratos celebrados por medios electrónicos. La revocación de la aceptación.

1. Efectos del contrato de consumo. El incumplimiento del proveedor: acciones y opciones para el consumidor. La influencia de la conexidad contractual.

4.- CARGA HORARIA

La materia se compone de 60 horas Cuatrimestrales.

5.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

5.1.- Descripción de las actividades teóricas:

Brevemente, el desarrollo de las clases teóricas comienzan con la exposición del tema por parte del docente, considerando lo aprendido en clases anteriores (fundamentalmente en la primera porción de la materia donde se profundiza la Teoría General del Contrato), generando un marco de reflexión que posibilite, a la par de

incorporar conocimientos teóricos, ver el reflejo en la realidad del mundo de los negocios, compartiendo los ejemplos y las experiencias que, por ejemplo, en el plano de los litigios o en el marco de los negocios, el contrato encuentra su función más enriquecedora.

5.2.- Descripción de las actividades prácticas:

En cuanto a las clases prácticas, las mismas se desarrollan en clases semanales de 60 minutos. El trabajo se organizará a partir de la formación de grupos de 4 o 5 integrantes y, de ser posible, se propone a los estudiantes mantener cierta regularidad en la conformación de los grupos, de manera de facilitar el trabajo durante el horario de clases, como así también las tareas que deberán ser desarrolladas fuera de las clases (principalmente, la redacción de las respuestas y la entrega del trabajo).

Entre las estrategias didácticas utilizadas para desarrollar las actividades prácticas se utilizan: a) trabajo con casos hipotéticos; b) análisis de antecedentes jurisprudenciales; c) análisis de textos normativos; d) análisis documental. Estas estrategias se utilizan individualmente o en forma combinada.

Presentada la consigna, se dispone de la mayor parte del tiempo para que los estudiantes se aboquen a su resolución. Luego, durante los minutos finales se efectúa una corrección de manera global en el aula, mediante la puesta en común de las respuestas. Adicionalmente se exige que los estudiantes entreguen (por grupos) el trabajo de manera escrita, al final de la clase práctica o –como máximo– en la clase inmediatamente posterior.

6.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LORENZETTI, Ricardo L. – *Tratado de los contratos*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1999-2004.

NICOLAU, Noemí L. y HERNÁNDEZ, Carlos A. (Dir.), Frustagli, Sandra A. (Coord.) – *Contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación*, La Ley, Bs. As., 2016.

RIVERA, Julio C., CROVI, Luis y DI CHIAZZA, Iván G. – *Contratos. Parte General*, Abeledo Perrot, Bs. As., 2017.

STIGLITZ, Rubén S. y STIGLITZ, Gabriel — *Contratos Civiles y Comerciales. Parte General*, 3° ed. act., La Ley, Bs. As., 2015

7.- EVALUACIÓN

En primer lugar debemos DIFERENCIAR la *evaluación del proceso* (a través de una evaluación permanente de logros y dificultades de los estudiantes, de la propuesta, de la labor de enseñanza), de las *condiciones de acreditación* (cantidad de parciales aprobación de los prácticos, asistencia). Conforme al autor citado “Feldman “Daniel “Didáctica general”. - 1a ed. - Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación, 2010. Versión PDF) estamos frente a lo denominado *evaluación sumativa o recapituladora*.

A su vez, otros criterios de evaluación a tener en cuenta serían: -Precisión conceptual. -Capacidad de análisis crítico. -Evolución del carácter frente a situación de conflicto verbal y espontáneo (discusión); -Desarrollo de una verborragia argumentativa aplicada y precisa; -Razonamiento global del derecho, y del derecho de los contratos.

Según nuestra percepción, apoyado ello en doctrina especializada, la evaluación es permanente y pedagógica; apuntando a la valoración de todo el proceso (el de enseñanza a cargo del docente y del aprendizaje por parte del alumno).

La acreditación son cortes artificiales en el proceso de aprendizaje que responden estrictamente a la necesidad institucional de acreditar conocimientos.

Se prevé un examen (parcial) escrito, sabiendo que es una –no la única- instancia de acreditación. Luego, para aprobar la materia, un examen final oral.

Igualmente se destaca que es un “corte arbitrario” porque el aprendizaje en realidad no termina nunca y no es raro que continúe luego de finalizada la cursada.

En cambio la evaluación apunta siempre a la mejora del proceso, por eso es permanente. La observación, la indagación permanente a los alumnos, las producciones que hacen en los prácticos son formas de ir teniendo un sondeo sobre cómo va el proceso.

En el aspecto de la evaluación, consideramos de suma importancia la continua observación y extracción de información dinámica y constante de los alumnos –para con

los conocimientos incorporados- como también para con las devoluciones que nos efectúan respecto a cómo proponemos la enseñanza.

Respecto a la acreditación, junto al marco de examen escrito con desarrollo de preguntas teóricas más un trabajo práctico, previsto para cada uno de los semestres, periódicamente se intenta dialogar, debatir, interactuar y conocer cuál es el nivel de cercanía de los alumnos a los temas, a la forma de presentarlos y presentarse y la manera de desenvolverse y desarrollar los temas.

Con esa información, tomamos las decisiones en el transcurso del curso – reuniones de cátedra- y programamos el curso siguiente, confiando en que esa evaluación de la propuesta docente repercute directamente en el “éxito” de la acreditación formal al alumno en el examen.

Para acreditar formalmente la materia el alumno debe contar con una regularidad de asistencia a clase del 75% -justificando las ausencias que excedan ese número porcentual-, y debe haber cumplido con la producción y entrega también del 75% de los trabajos prácticos.

Se efectuará, luego de cada corrección de los trabajos prácticos, hacer una devolución general de aquellos temas o planteos donde los alumnos tuvieron mayores dificultades.

Cada trabajo práctico lleva una nota –el criterio suele ser de planteo, trabajo y entrega al docente a la clase siguiente- que va formando un criterio conceptual que luego es tenido en cuenta al momento de complementar la nota “de examen”.

En cuanto a la parte práctica, el alumno deberá poder desenvolverse con las herramientas concretas y desarrolladas durante el curso, y poder enfrentarse a una situación determinada –en cualquiera de las aristas propuestas como abogado de la parte, como operador de la justicia, como interesado en la elaboración- teniendo la posibilidad de satisfacer su rol profesional exitosamente.-
